

## Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1  
36201 VIGO  
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000  
Fax 986 268 001  
E-mail: [apvigo@apvigo.es](mailto:apvigo@apvigo.es)  
[www.apvigo.com](http://www.apvigo.com)

SET-357  
G-6088 , CI 2245

**DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del Acta de la Mesa de Contratación de fecha 19/01/2021, y del Informe de la Comisión Técnica de fecha 4/01/2021, en relación con la contratación del servicio de **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD/COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LAS OBRAS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EN LAS LABORES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS, EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

La adjudicación provisional para la contratación del servicio de **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD/COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LAS OBRAS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EN LAS LABORES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS, EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO”**, a la empresa **ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.**, por un importe total de **93.565,70 €** (noventa y tres mil quinientos sesenta y cinco euros con setenta céntimos), sin IVA.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de **GASTO** para el año 2021 por la cantidad de 16.763,86 € (dieciséis mil setecientos sesenta y tres euros con ochenta y seis céntimos) para el año 2022 por la cantidad de 18.713,14.€ (dieciocho mil setecientos trece euros con catorce céntimos), y para el año 2023 por la cantidad de 1.949,29 € (mil novecientos cuarenta y nueve euros con veintinueve céntimos), sin el IVA.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de **INVERSIÓN** para el año 2021 por la cantidad de 25.145,78 € (veinticinco mil ciento cuarenta y cinco euros con setenta y ocho céntimos) para el año 2022 por la cantidad de 28.069,71.€ (veintiocho mil sesenta y nueve euros con setenta y un céntimos), y para el año 2023 por la cantidad de 2.923,92 € (dos mil novecientos veintitrés euros con noventa y dos céntimos), sin el IVA.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

- 1.- En la vía Administrativa RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, ante el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se presentará telemáticamente, sino será rechazado, en el Registro electrónico del Ministerio de Fomento, siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.
- 2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

Vigo, 19 de enero de 2021

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús Vázquez Almuíña.